Palmira, 13 noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.1151.20.6. 012–2026

El suscrito Rector de la Institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación **"PRESTACIÓN DE SERVICIO ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LOS SALONES DE CLASES, LA COCINA EXISTENTE, LOS PASILLOS Y LA TERRAZA UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE (ESPACIO UBICADO DENTRO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA), DE CONFORMIDAD CON EL PLANO ANEXO Y EXCEPTUANDO CUALQUIER INTERVENCIÓN EN LOS BAÑOS, ESTO CON EL FIN DE TRASLADAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS CUARTO Y QUINTO DE PRIMARIA DE LA JORNADA TARDE DE LA SEDE ALEJANDRO DURÁN HACIA LA JORNADA DE LA MAÑANA" teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo".** Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE".**

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

27	4143.039.26.022-2024	Régimen Especial	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII - CALI	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA REPARACION DE BATERIAS SANITARIAS, LAVAMANOS, LIMPIEZA DE RESUMIDEROS, REPARACION DE DAÑOS POR HUMEDAD, REPARACION DE CAJA DE DESAGUE, CAMBIO DE LLAVES EN BAÑOS,	**Valle del Cauca** : Cali	$5.000.000,00	**Fecha de Liquidación** 10-02-2025

					PARA LA IE TECNICO COMERCIAL JUAN XXIII EN LAS SEDES CIUDAD DE CALI, SEDE NIÑO JESUS DE PRAGA, BELLO HORIZONTE Y SEDE JUAN XXIII. POR TRACTO SUCESIVO".				
122	4143.074.26.011.2024	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17 - CALI	MANTENIMIENTO LOCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMUNA 17 Y SEDE PRINCIPAL Y SEDE LUIS CARLOS ROJAS	**Valle del Cauca**: Cali	$20.800.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 22-05-2024	

1.3. ASPECTOS JURÍDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación **Resolución N° 522 (marzo 01 De 2022)** para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 ANÁLISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROMEDIO CD. I.E.
$22.997.530	**$23.689.630**	**$24.147.515**	**$23.611.558**

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008

.

y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en **el decreto 4791 del 2008 y** en la resolución **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación menor o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE"**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

OBJETO Y CONTEXTO DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Humberto Raffo Rivera requiere adelantar obras de adecuación, mantenimiento preventivo y correctivo en su Sede Principal, con el propósito de habilitar y acondicionar las áreas físicas disponibles para recibir y reubicar de manera integral a la población estudiantil proveniente de la Sede Primaria Alejandro Durán.
Si bien la Sede Principal dispone de la capacidad espacial suficiente para albergar a estos estudiantes, dichos ambientes requieren intervenciones técnicas específicas que garanticen condiciones óptimas de habitabilidad, salubridad, iluminación, seguridad estructural e instalaciones eléctricas antes de efectuar el traslado definitivo.

2. ARGUMENTACIÓN TÉCNICA Y PEDAGÓGICA DEL TRASLADO

- **Optimización y aprovechamiento de la infraestructura existente:** La Sede Principal cuenta con espacios físicos disponibles que, una vez intervenidos, permiten consolidar la oferta educativa en un mismo entorno institucional. Esto facilita la articulación académica, administrativa y directiva entre los niveles de educación básica primaria y secundaria.
- **Garantía de condiciones dignas y seguras para el aprendizaje:** El traslado de los estudiantes exige que los salones y áreas comunes cumplan con estándares adecuados de confort térmico, acústico y lumínico. Por ello, resulta indispensable la adecuación de cielo falso en estructura de aluminio e icopor (80,00 m²) y el suministro e instalación de luminarias tipo panel LED de 60x60 cm 48W (13 unidades) que aseguren una visibilidad óptima en las aulas de clase.
- **Adecuación funcional y eliminación de riesgos físicos:** Para transformar los espacios actuales en aulas y zonas de apoyo funcionales para niños de primaria, es necesario demoler estructuras obsoletas (mesón de cocina en concreto de 6,00 m² con retiro de escombros), resanar muros afectados por fisuras y regatas (80,00 m²), y aplicar pintura general en vinilo tipo 1 a tres manos (285,00 m²) que brinde ambientes limpios, higiénicos y acogedores.

.

- **Seguridad eléctrica y sanitaria para los menores:** La atención de estudiantes de primaria demanda instalaciones seguras y debidamente protegidas. La intervención contempla el suministro, conexión y prueba de 50 tomas dobles con polo a tierra, así como la instalación de una puerta en madera entamborada para unidad sanitaria (0,70x2,00 m), garantizando privacidad, funcionalidad y seguridad.
- **Protección frente a factores climáticos y deterioro estructural:** Con el fin de evitar filtraciones, humedad y riesgos en zonas de circulación, se requiere realizar el tratamiento patológico e impermeabilización de 25,00 m² de losa existente mediante hidrolavado, mortero de reparación y manto asfáltico de 3 mm, sumado a la prolongación de 40,00 m² de cubierta en teja de zinc con estructura metálica. Esto protege tanto la integridad física de la comunidad educativa como la inversión locativa realizada.

3. IMPACTO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Y LA COMUNIDAD (ESTUDIANTES Y PADRES)

- **Mejoramiento integral en la calidad del servicio educativo:** Al concentrar a los estudiantes en la Sede Principal, se optimiza el acceso a recursos pedagógicos, apoyo psicosocial, vigilancia, servicios generales y acompañamiento permanente del equipo directivo y docente.
- **Bienestar, cercanía y tranquilidad para los padres de familia:** Contar con una infraestructura renovada, segura y centralizada facilita el acompañamiento familiar, fortalece los canales de comunicación entre acudientes y docentes, y brinda plena confianza a los padres de familia sobre las condiciones del entorno escolar en el que permanecen sus hijos.
- **Eficiencia administrativa y sostenibilidad financiera:** Reunir la operación académica en espacios propios debidamente adecuados reduce costos dispersos de mantenimiento y vigilancia, permitiendo focalizar los recursos institucionales en el fortalecimiento de la calidad educativa.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LOS SALONES DE CLASES, LA COCINA EXISTENTE, LOS PASILLOS Y LA TERRAZA UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE (ESPACIO UBICADO DENTRO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA), DE CONFORMIDAD CON EL PLANO ANEXO Y EXCEPTUANDO CUALQUIER INTERVENCIÓN EN LOS BAÑOS, ESTO CON EL FIN DE TRASLADAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS CUARTO Y QUINTO DE PRIMARIA DE LA JORNADA TARDE DE LA SEDE ALEJANDRO DURÁN HACIA LA JORNADA DE LA MAÑANA teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo"**

ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	UND	CANTIDAD	PROMEDIO

				VR. UNITARIO PROM.	VR. TOTAL PROM.
1	**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				**$ 451.045**
1.1	Demolición de mesón de cocina existente en concreto, incluye cargue, retiro y disposición de escombros	m2	6,00	**$ 75.174**	**$ 451.045**
2	**MUROS Y PINTURA**				**$ 5.912.168**
2.1	Resane de muros (regatas, fisuras y desportillados) con masilla plástica, incluye lijado	m2	80,00	**$ 13.981**	**$ 1.118.476**
2.2	Pintura de muros con vinilo tipo 1, tres (3) manos, incluye preparación de superficie	m2	285,00	**$ 16.820**	**$ 4.793.692**
3	**CIELO RASO**				**$ 3.539.156**
3.1	Adecuación de cielo falso en estructura de aluminio (perfilería T y ángulo perimetral) y láminas de icopor 0,61x1,22 m, incluye suspensión	m2	80,00	**$ 44.239**	**$ 3.539.156**
4	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 3.129.445**
4.1	Aparatiada de toma doble con polo a tierra, incluye conexión y prueba	und	50,00	**$ 29.266**	**$ 1.463.275**
4.2	Suministro e instalación de lámpara de techo panel LED 60x60 cm 48W para salones de clase, incluye conexión	und	13,00	**$ 128.167**	**$ 1.666.170**
5	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIÓN**				**$ 7.732.743**
5.1	Suministro e instalación de cubierta en teja de zinc y estructura en tubo estructural 4"x2" cal. 16 para prolongación de cubierta de terraza existente, incluye anticorrosivo, esmalte, anclajes y caballete	m2	40,00	**$ 138.309**	**$ 5.532.345**
5.2	Tratamiento patológico e impermeabilización de losa existente: limpieza con hidro lavado, reparación de fisuras y descascar amientos con mortero de reparación, sellado de juntas, imprimante y manto asfáltico 3 mm	m2	25,00	**$ 88.016**	**$ 2.200.398**
6	**CARPINTERÍA**				**$ 626.600**
6.1	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada para baño existente 0,70x2,00 m, incluye marco, bisagras, chapa de baño y acabado en laca	und	1,00	**$ 626.600**	**$ 626.600**
	COSTO DIRECTO				**$ 21.391.157**

.

	Administración		6,0%		**$ 1.283.469**
	Imprevistos		2,0%		**$ 427.823**
	Utilidad		2,0%		**$ 427.823**
	IVA sobre la utilidad		19,0%		**$ 81.286**
	Total AIU + IVA				**$ 2.220.401**
	VALOR TOTAL PROMEDIO				**$ 23.611.558**
	Porcentaje AIU sobre costo directo		10,0%		**10,0%**

NOTA : VER ANEXO DE PLANO

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE PROYECTO
	72101507	**RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022)** y el decreto 4791 del 2008	**"PRESTACIÓN DE SERVICIO ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LOS SALONES DE CLASES, LA COCINA EXISTENTE, LOS PASILLOS Y LA TERRAZA UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE (ESPACIO UBICADO DENTRO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA), DE CONFORMIDAD CON EL PLANO ANEXO Y EXCEPTUANDO CUALQUIER INTERVENCIÓN EN LOS BAÑOS, ESTO CON EL FIN DE TRASLADAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS CUARTO Y QUINTO DE PRIMARIA DE LA JORNADA TARDE DE LA SEDE ALEJANDRO DURÁN HACIA LA JORNADA DE LA MAÑANA" teniendo en cuenta las especificaciones**

.

			técnicas descritas en el estudio previo"

2.1.4. <u>Valor y Forma de Pago</u>:

Para efectos legales este contrato tiene un valor **de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 23.611.558) IVA** INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que **la institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA** pagará al **CONTRATISTA** en actas de pago parcial, después de radicada la factura, informe de actividades, evidencias y visto bueno del supervisor.

2.1.5. Plazo de Ejecución:

El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución para llevar a cabo las adecuaciones será de 21 DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. <u>Imputación Presupuestal</u>:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000021 de fecha 12 de noviembre de 2026 rubro presupuestal MANTENIEMIENTO INFRAESTRUCTURA – RECURSOS DE GRATUIDAD por valor de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 23.611.558)**, expedido por Auxiliar Administrativa grado 5, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. <u>Lugar de ejecución</u>:

La prestación del servicio será en la institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA ubicada en la Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle).

2.1.8. <u>Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA</u>:

1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.

2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.

4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.9. <u>Obligaciones de la institución</u>:

.

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta

b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. **Nota: en caso de presentar embargo reportado en la cámara de comercio debe anexar el paz y salvo por la entidad que embarga**

e) Hoja de vida en el formato ÚNICO de la función publica

f) Certificados de experiencia de por lo menos tres (3) entidades públicas o privadas con las que en los últimos cinco (5) años, haya realizado contratos con el objeto contractual de estos Estudios previos.

.

Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; deben contener como mínimo la siguiente información:

- **Nombre del contratante**
- **Firma del encargado de la entidad contratante**
- **Dirección y teléfono de la entidad contratante**
- **Objeto del contrato**
- **Número del contrato**
- **Valor del contrato**
- **Fecha de inicio del contrato**
- **Fecha de terminación del contrato**
- **No se aceptan auto certificaciones**
- **No se aceptan contratos en ejecución**
- **No se aceptan subcontrato**

g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

i) Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.

j) Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido

k) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

l) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

m) Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

n) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: htttps://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation.

.

o) consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y anexar Formato Nº 3 de autorización de consulta. - cuando sea el caso-

p) Certificado Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
p) Certificado trabajo en alturas
q) Certificado cuenta bancaria vigente
r) Póliza de seriedad de la oferta

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

s) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)

t) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

.

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.**

2. **CUMPLIMIENTO**: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector **Lic. ISAÍAS GAMBOA HOLGUÍN**, de la Institución Educativa.

8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 de marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

ORIGINAL FIRMADO
Lic. ISAÍAS GAMBOA HOLGUÍN
Rector

.

PRESUPUESTO OFICIAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIO ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LOS SALONES DE CLASES, LA COCINA EXISTENTE, LOS PASILLOS Y LA TERRAZA UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE (ESPACIO UBICADO DENTRO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA), DE CONFORMIDAD CON EL PLANO ANEXO Y EXCEPTUANDO CUALQUIER INTERVENCIÓN EN LOS BAÑOS, ESTO CON EL FIN DE TRASLADAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS CUARTO Y QUINTO DE PRIMARIA DE LA JORNADA TARDE DE LA SEDE ALEJANDRO DURÁN HACIA LA JORNADA DE LA MAÑANA"				
DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TERMINO DE EJECUCIÓN**	**VALOR TOTAL**
COSTOS DIRECTOS				
Mantenimiento Infraestructura – RECURSOS DE GRATUIDAD	6 ITEM	Global	21 DÍAS CALENDARIO	$23.611.558
			TOTAL:	$23.611.558

ORIGINAL FIRMADO
Lic. ISAÍAS GAMBOA HOLGUÍN
Rector
Institución Educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA

.